

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

INFOCOOP

SESIÓN N° 4382 de fecha 25 de marzo del 2025.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero. Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 4382.	Sin modificaciones se aprueba la agenda para la sesión N° 4382.	5
Inc. 2)	Revisión y aprobación de las actas de las sesiones N° 4379, N° 4380 y N° 4381.	Sin modificaciones, se aprueban las actas de las sesiones N° 4379, N° 4380 y N° 4381.	9
Artículo Segundo. Asuntos Resolutivos. Inc. 3.1)	Informe de sectoriales.	Acuerdo 1: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 6 y 10 del “Reglamento para la Acreditación de Cooperativas y la Emisión de la Clasificación Oficial para las Asambleas Sectoriales del CONACOOB”, Decreto Ejecutivo N° 43962 del 27 de febrero de 2023, esta Junta Directiva acuerda: 1) Instar al Ministerio de Educación Pública a remitir el listado definitivo de todas las Cooperativas Escolares y Juveniles a más tardar el 31 de marzo del 2025, lo anterior con el fin de someter la Clasificación Oficial de Cooperativas a conocimiento y aval de la Junta Directiva del Instituto antes del 8 de abril del presente año y poder cumplir en tiempo y forma con la remisión de la clasificación oficial de cooperativas al CONACOOB. 2) Instruir a la Dirección Ejecutiva para que haga llegar este acuerdo al Ministerio de Educación Pública...	14
Inc. 3.2)	Análisis de la solicitud de crédito presentada por COOPEMAPRO RL - Oficios AC 020-2024 y FI 1451-2024;	Acuerdo 2: Con fundamento en el análisis técnico AC-020-2024, del 12 de diciembre del 2024 y el criterio jurídico FI-1451-	22

	Acta N° 443 de la Comisión de Crédito; Dictamen N° 3-443; presentación; y propuesta de acuerdo.	2024 del 16 de diciembre del 2024, realizados por el Área de Financiamiento; en el Acta N° 443 de la Comisión de Crédito del 16 de diciembre del 2024; y en el Dictamen N° 3-443 de la Comisión de Crédito; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda aprobar un crédito a favor de COPEMAPRO RL, en las siguientes condiciones...,	
Inc. 3.3)	Nombramiento de miembros de la Comisión de Mejora Regulatoria - Oficio DE 136-2025 (oficios SDE 150-2025, acuerdos JD 174-2024 y JD 175-2024, propuesta de acuerdo); y presentación.	<p>Acuerdo 3:</p> <p>..., la Junta Directiva acuerda:</p> <p>1) Modificar parcialmente el acuerdo JD 175-2024, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 4344, celebrada el 20 de agosto del 2024, a efectos de sustituir el nombramiento del señor Mauricio Pazos Fernández por el de la señora Adriana Fonseca Navarro como integrante de la Comisión de Mejora Regulatoria, manteniendo al señor Roberto Salas Acuña, como Oficial de Simplificación de Trámites y a los señores: Marco Masis Monge, y como Suplente Álvaro Sagot López, como integrantes de la Comisión de Mejora Regulatoria Institucional.</p> <p>2) De igual forma, se mantiene que en caso de ausencia temporal del señor Roberto Salas Acuña, la Comisión será dirigida por el señor Mauricio Pazos Fernández.</p> <p>3) Instruir a la Dirección Ejecutiva para que proceda con la comunicación de este acuerdo al Ministerio de Economía, Industria y Comercio, en acatamiento al artículo 14 del Reglamento a la Ley...,</p>	95
Inc. 3.4)	Solicitud de aprobación de decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Menor Servicios Profesionales en Derecho - Oficio SDE 0169-2025 (copia de los oficios AF-P-005-2025-acuerdos: JD 004-2025, JD 005-2025 y JD 244-2024, certificación N° 026-2024, declaración jurada, cronograma Licitación Menor, SDE 156-2025, SDE 157-2025, SDE 158-2025 y pliego de condiciones, y AJ 111-2025); y presentación.	<p>Acuerdo 4:</p> <p>..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda:</p> <p>Con fundamento en lo indicado en los oficios SDE-0169-2025, AF-P-005-2025, SDE-156-2025, AJ-111-2025 y pliego de condiciones, y de conformidad con el acuerdo de Junta Directiva número JD-112-2023 del 28 de marzo 2023 que contiene la debida delegación de los competentes para aprobar los procedimientos de contratación administrativa de la Institución y al amparo de la Ley General de Contratación Pública número 9986 y su Reglamento, aprobar la decisión inicial y pliego de condiciones para la contratación de "Servicios Profesionales Especializados en Derecho, en diversas áreas" según demanda, bajo el procedimiento de Licitación Menor.</p> <p>En atención al oficio DE 0431-2021, del 05 de mayo, 2021, la Secretaría de Actas cuenta con el plazo de tres días posteriores a la firmeza de este acuerdo para incorporarlo a la plataforma SICOP, según lo indicó el señor Eduardo Mestayer Cedeño, Proveedor Institucional, en la Sesión Ordinaria N° 4192 del 1° de junio, 2021...,</p>	99

<p>Inc. 3.5)</p>	<p>Informe de URCOZÓN RL - Oficio DE 0119-2025 (copia del oficio AF-0195-2025) (notas DE 021-2025, CPCA 75-2025, CPCA 85-2025, URCG-962-01-2025, URCG-961-01-2025, URCG-956-12-2024, URCG-957-12-2024); presentación (distribuido); y DE 135-2025 (AJ 106-2025).</p>	<p>Acuerdo 5:</p> <p>..., la Junta Directiva acuerda:</p> <p>1) Dado que el artículo 143 de la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del INFOCOOP establece que la administración financiera del FNA estará a cargo del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, de acuerdo con las políticas y los reglamentos elaborados por la Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión y que ya se emitió el REGLAMENTO DE COBRO ADMINISTRATIVO, JUDICIAL, ARREGLOS DE PAGO Y BIENES ADJUDICADOS, lo procedente es que INFOCOOP espere a que sea publicado en el Diario Oficial La Gaceta. Mientras tanto, Administrativo Financiero deberá operar como buen padre de familia sobre la protección de la propiedad, ejerciendo la administración financiera del bien.</p> <p>2) Instruir a la Dirección Ejecutiva para que haga llegar este acuerdo junto con el criterio AJ-106-2025 a la Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión, criterio en el cual se indican los detalles de técnica jurídica que deben precisarse...,</p>	<p>110</p>
<p>Asuntos Informativos.</p> <p>Inc. 4.1)</p>	<p>Informe de seguimiento de acuerdos adoptados por la Junta Directiva, con corte a la sesión N° 4379 – Presentación.</p>	<p>Acuerdo 6:</p> <p>Se recibe y se conoce el informe presentado por la Subdirección Ejecutiva sobre el seguimiento de acuerdos de la Junta Directiva, con corte de fecha 11 de marzo 2025...,</p>	<p>121</p>
<p>Artículo Tercero.</p> <p>Asuntos de los señores directivos.</p> <p>Inc. 5.1)</p>	<p>Solicitud de ampliación de los proyectos de ley, expediente N° 24730 – “Ley para fortalecer la participación de las mujeres en el cooperativismo” y expediente N° 24406 - “Adición de un título IV a la Ley N° 4179, Ley de Asociaciones Cooperativas para la Creación del Comité Nacional de Mujeres Cooperativistas”.</p>	<p>Acuerdo 7:</p> <p>Se acoge la moción del directivo Geovanny Villalobos Guzmán, a efectos de que en la próxima sesión se incorpore en agenda la ampliación de los dos criterios respectivos tanto del proyecto de ley con expediente N° 24730 “LEY PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL COOPERATIVISMO”, como del proyecto de ley con expediente N° 24406 “Adición de un título IV a la Ley N° 4179, Ley de Asociaciones Cooperativas para la Creación del Comité Nacional de Mujeres Cooperativistas”, analizados ambos en la Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de INFOCOOP del 11 de marzo del 2025...,</p>	<p>134</p>

Inc. 5.2)	Solicitud de cronograma para reformas de reglamentos.	Acuerdo 8: Se acoge la moción presentada por el directivo Víctor Julio Carvajal Porras, en el sentido de que la Dirección Ejecutiva presente en la próxima sesión, un cronograma para las reformas de los reglamentos en el orden que considere debe ser, en función de importancia...,	138
------------------	--	--	------------